

PERIODO 38º

Expte. 81.151/73.- D.E.

La Plata, 8 de agosto de 1973.

" n° 76-I.8/973.- C.D.-

Señor Intendente Municipal

Prof. RUBEN A. CARTIER.-

SU DESPACHO.-

Tengo el agrado de dirigirme a Ud., a fin de comunicarle que este Concejo Deliberante, en su sesión ordinaria n° 9, celebrada el día 7 del corriente mes y año, ha sancionado la siguiente:

ORDENANZA N° 3.813.-

Artículo 1º.- Autorízase a la Empresa de Transporte "Expreso City Bell S.R.L. "Línea 503, dentro de los términos de - concesión precaria de prestación de servicios, para implantar un nuevo ramal que se denominará letra "G", con el siguiente recorrido:

IDA: Terminal (77 y 134), a 76 a 131, a 72, a 23, a 71, 12, a 68, a 14, a 64, a 12, a 54, a 7, a 32, a Camino General Belgrano, por éste hasta avenida Arana, por ésta hasta estación Arturo Seguí.-

REGRESO: Estación Arturo Seguí, por Avenida Arana a Camino General Belgrano, por éste hasta 32, a 7, a 51, a 14, a 70, a 16, a 71, a 23, a 72, a 131, a 76, a - 134, a 77 (terminal).-

Artículo 2º.- El seccionado del nuevo ramal se ajustará al vigente - te en el resto de los mismos, y la frecuencia será - de un coche cada treinta (30) minutos, alternándose con quince -

///

ORDENANZA N° 3.813.-

---

////

(15) minutos con los del ramal "D".-

Artículo 3º.- Comuníquese y archívese.-

FDO: JUAN P. BRUN.- Presidente del Concejo Deliberante.-

" Dr. OSCAR A. MARTINI.- Secretario del Concejo Deliberante.-

ES COPIA.-

Hs.-

PUBLICADA EN EL BOLETIN MUNICIPAL Nº 166 DE FECHA: 31/8/73.-